



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 160-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de setiembre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;



### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante acuerdo de Consejo Regional N° 159-2021-GOB.REG.HVCA/CR, se aprobó la conformación de la comisión especial del Consejo Regional que se encargará de analizar y evaluar las contrataciones directas del Hospital Departamental de Huancavelica, la misma que está integrada por los siguientes consejeros: Teobaldo Quispe Guillen, quien preside; y como miembros: Jaime Escobar García y Tito Arcenio Castro Huamán

Que, en el mismo acuerdo se encarga las contrataciones directas a la referida Comisión Especial, para que en cumplimiento a sus funciones encomendadas, presente el informe y/o dictamen correspondiente en la próxima sesión extraordinaria de consejo Regional, por lo que se fija la fecha y modalidad de la sesión extra ordinaria.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 160-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.*


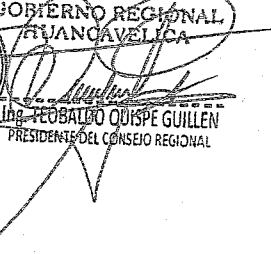
### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR**, para el día miércoles 22 de setiembre de 2021, a horas 10:00 a.m., a una sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo Regional Sede Central, sitio en el jirón Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, vía plataforma de reunión virtual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGENDAR**, para la referida sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional la presentación del informe y/o dictamen de la comisión especial encargada de analizar y evaluar las contrataciones directas del Hospital Departamental de Huancavelica, tramitadas por la Gerencia General Regional, conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 159-2021-GOB.REG.HVCA/CR.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comunicarse** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
  
**ING. FEBALDO QDISPE GUILLEN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

